



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: APROBACION LEGAJO DE OBRA Capitales del Interior S.A.S.

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Esteban Jonathan Schneider, Administrador Titular de Capitales del Interior S.A.S. CUIT 30-71623623-0, el Sr. Ezequiel Krause y el Ing.Civil Hess Yamil, Mat. N°5381, bajo Expediente N° 1904/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente presentado se adjunta el proyecto de construcción de la Empresa Capitales del Interior, compañía local del rubro economía del conocimiento que desde el año 2012 se dedica a la producción de software de gestión.-

Que en el proyecto de construcción consta la realización de un edificio de oficinas en Planta Baja y dos pisos, en calle Vieytes N°1571, Manzana N°84, Distrito R1, Planta Urbana de la ciudad de Crespo, donde funcionará la sede de la Empresa.

Que para el lote en cuestión de 22,83mtr de frente, la Ord. N°116/23 y modificatoria en sus Anexos 2 y 3 Tabla de indicadores y manejo volumétrico establece:

-Retiro de fondo 1/5 del largo del Lote (mínimo 5 mts) y P.L.F.

-Retiro lateral de todos los niveles de 3 mts.

-Retiro Frontal a partir del 3er Nivel (2do Piso).

Que se solicita la excepción al retiro frontal en el último nivel (2do Piso), además en el 2do Piso invade P.L.F. por lo que se evaluó dicha excepción y se adaptó a los demás indicadores urbanísticos.

Que la empresa justifica la limitación de la forma y dimensiones del lote, que tiene un ancho considerable, la superficie y la poca profundidad dificultan su aprovechamiento para cumplir con las necesidades de la Empresa.

Que es importante mencionar que dicha empresa actualmente brinda 15 puestos de trabajo.

Que habiendo sido tratado y analizado en la Comisión de Planeamiento se resuelve hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese por vía de excepción a la Empresa Capitales del Interior S.A.S. CUIT N° 30-71623623-0, la aprobación del Legajo de Obra presentado para la construcción de un edificio de oficinas, ubicado en calle Vieytes N°1571, Distrito R1, Manzana N°84, Planta Urbana, Zona Urbana de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Provincia de Entre Ríos, según Croquis adjunto.

ARTICULO 2°: Comuníquese con copia de la presente a los interesados y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.